

## **PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

### **C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafos primero y segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo 1, incisos c) y e); 34, párrafo 1 y párrafo 2, incisos c) y e); 43, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 25; 26; 27; 28; 41, inciso c); 44; 45; 46; 55; 56; 57; 58; y 58 del Estatuto del partido Unidad Democrática de Coahuila, ésta Comisión de Procesos Internos:

### **C O N V O C A**

A las y los militantes del partido Unidad Democrática de Coahuila que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 27; 28; y 57 de los Estatutos y que estén interesados en registrar planillas para participar en la designación de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, deberán solicitar su registro y presentar la documentación correspondiente conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **PRIMERA. Aspectos generales.**

Las y los militantes interesados en registrar planillas para participar en la designación de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, deberán presentarse en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del partido Unidad Democrática de Coahuila ubicadas en la calle Sonora #2774 Colonia República Norte, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días 20, 21 y 22 de octubre del 2021 en el horario de las 9:00 horas a 16:00 horas para efectos de presentar la documentación siguiente:

- a) Planilla con los nombres de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de señalando el cargo de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y Base Segunda de esta Convocatoria.
- b) Copia simple de credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral de cada uno de los integrantes.
- c) Manifestación de cada integrante bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 27; 28; y 57 de los Estatutos del Partido.
- d) Teléfono y correo electrónico del representante de la planilla.

La documentación será recibida por personal de la Comisión de Procesos Internos, quién deberá expedir el acuse de recibo señalando cada uno de los documentos que fueron entregados.

#### **SEGUNDA. Cargo, periodo a designar.**

El Comité Ejecutivo Estatal y, por ende, las planillas que pretendan registrarse deberán estar integradas con los cargos siguientes:

- a) El Presidente del Comité.
- b) La Secretaría General
- c) La Secretaría de Organización en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Capacitación Cívica de los Militantes y Dirigentes.
- d) La Secretaría de Administración del Patrimonio y Recursos Financieros en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración del Patrimonio y Recursos Financieros
- e) La Secretaría de Acción Social y Derechos Humanos
- f) La Secretaría de Asuntos Electorales en su calidad de Presidente de la Comisión de Procesos Internos.
- g) La Secretaría de Comunicación Social
- h) La Secretaría de Acción Femenil
- i) La Secretaría de Acción Juvenil
- j) El Presidente Comisión de Transparencia y Acceso a la Información
- k) Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
- l) Titular de la Unidad del Padrón Estatal de Militantes.
- m) Titular de la Unidad de Documentación y Archivo.

Los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal durarán en su encargo un periodo de tres (3) años.

### **TERCERA. Requisitos.**

Las y los interesados en cubrir los cargos mencionados en la base anterior, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- c) Para los cargos de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Administración del Patrimonio y Recursos Financieros, y Presidente de la Comisión de Legalidad y Normatividad; tener el día de la designación una antigüedad como militante de por lo menos (3) tres años. Para el resto de los cargos en el Comité Ejecutivo Estatal bastará con una militancia de (2) dos años.
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

### **CUARTA. Notificaciones.**

Todas las notificaciones se realizarán por el portal del Partido Unidad Democrática de Coahuila [www.udc.org.mx](http://www.udc.org.mx), salvo aquellas notificaciones personales que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado las planillas de conformidad a la Base Primera de esta Convocatoria.

### **QUINTA. Verificación de los requisitos legales.**

Una vez concluido el plazo para el registro de planillas y presentación de documentos, la Comisión de Procesos Internos deberá revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos del Partido y en la presente Convocatoria.

En caso de que alguna planilla omitiera la presentación de información o documentación solicitada, se le notificará para efectos de que subsane en un periodo de 48 horas. En caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud de registro de la planilla respectiva.

**SEXTO. Dictamen de registro de la Comisión de Procesos Internos.**

Una vez concluido el plazo establecido en la base anterior, la Comisión de Procesos Internos elaborará un Dictamen que contenga la información de las planillas que cumplieron con los requisitos de registro establecido en los Estatutos del Partido y en la presente Convocatoria, mismo que deberá ser notificado al Presidente del Congreso Estatal dentro de un periodo de (24) veinticuatro horas.

**SÉPTIMO. Designación de la planilla del Comité Ejecutivo Estatal.**

De conformidad con el artículo 55, inciso a) de los Estatutos del Partido, el Congreso Estatal deberá sesionar a más tardar el día sábado 30 de octubre del año en curso para que, por medio de la mayoría del voto de los delegados que lo componen, designe la planilla que integrará el Comité Ejecutivo Estatal por el periodo del 3 de noviembre del 2021 al 2024.

Se expide y publica en el portal del Partido Unidad Democrática de Coahuila la presente convocatoria el día 16 de octubre de 2021.

Proceden a firmar los integrantes de la Comisión de Procesos Internos del partido Unidad Democrática de Coahuila.

**LIC. ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**Unidad  
Democrática  
de Coahuila**

**C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO  
SECRETARIA TECNICA**

**LIC. LESLIE FLORES MORALES  
INTEGRANTE**

**C. JOSE ANDRES PATIÑO DE LA GARZA  
INTEGRANTE**